

S A L I D A	 <b>Nº 251</b>
	<b>7 de Julio 2009</b>
	<b>REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ</b>

DE: Vocal Autonómico de Atención Primaria  
A: Secretarios Provinciales

### INFORME SOBRE PROCESOS SELECTIVOS

Estimados compañeros,

Os informo de la reunión que mantuvimos con el SAS, en relación a los procesos selectivos en marcha a día de hoy

1. OPE Pediatría: Esta categoría ha terminado la “vista de expedientes” y las alegaciones serán vistas en Septiembre por el Tribunal.

2. OPE de FEAs, ya se os ha informado por parte del vocal de Atención Especializada; también pasan a Septiembre la resolución de las alegaciones.

3. Concurso de Traslado de Pediatría de Atención Primaria: Se seguirán las reuniones por parte del Tribunal en el mes de Septiembre.

4. OPEs con vista de expedientes, aún pendiente de realizarse

4.1. Médico de Familia: Se hará del 7 al 11 de Septiembre. A lo largo de Julio y Agosto llegarán las citaciones por correo certificado, indicando la hora y el día de su vista. Si por algún motivo dicha notificación no llegase al interesado, el SAS publicará en su Web a partir del 15 de Agosto la citación de cada concursante, indicando el día y la hora de la vista del expediente.

5. A lo largo de Septiembre y Octubre se realizará la convocatoria del Concurso de Traslado del Cuerpo A-4

6. Otras cuestiones de las que nos informarán en relación a los procesos selectivos.

6.1. Recursos de Reposición: han sido todos contestados. La mayoría han ido dirigido a la “Prueba de Competencia”. El SAS a cada interesado le ha dado su puntuación y le ha explicado como se ha hecho la prueba; por qué no hay plantilla de respuestas y las explicaciones que hubiesen requerido. Saben que una vez que han obtenido esa contestación se han ido al Contencioso-Administrativo y ya han tenido algunos requerimientos judiciales, y es la Empresa la que está elaborando un análisis detallado de cada concursante en las cuatro

competencias que se pretendía evaluar. No hay sentencias hasta la fecha.

#### 6.2. Sentencias falladas

- No dejan presentarse a los APD en el Concurso de Traslado de EBAP. Se da la razón al SAS, de que no pueden concursar, pero la sentencia refiere que si concursaran sería suficiente para llevarse a cabo la integración estatutaria.
- Médicos y ATS de DCCU que quedaron en excedencia y ahora no hay plazas para su reingreso, ya que dicho DCCU está declarado a extinguir. El juez da la razón al SAS, en el sentido de que pueden reingresarlos en cualquier plaza de la misma categoría, independientemente de ser DCCU o no.
- Situaciones sobre no marcar el supuesto práctico con la "X". El juez dictamina que no se puede corregir un examen sin saber que supuesto se ha contestado por parte del opositor.

#### 6.3. Sentencias pendientes

- Sobre la coincidencia de exámenes en el mismo día.
- Sobre la valoración de servicios prestados de cargos intermedios y directivos.

6.4. Cuestiones que pueden cambiar la puntuación por indicación de informes internos del SAS.

- Servicios prestados en Mutuas Laborales: FREMAP, etc. El SAS reconoce ahora que su tiempo trabajado hay que valorarlo como el trabajado en el SAS por lo que puede haber cambios en algunas categorías de FEAs, en los listados definitivos. El informe interno se ha emitido ahora y algunos listado ya habían sido publicados.
- Odontólogos. El SAS reconoce que los servicios prestados a los Odontólogos que concertaron con el SAS la asistencia bucodental a menores de 14 años hay que contarlos como si se tratase de un concierto.
- Pendiente aún de conocer el informe interno del SAS sobre un número considerable de concursantes que alegan cierta "dependencia" para así tener una Preferencia de destino por tener un tipo de dependencia como lo recoge el decreto. Están pensando en crear una unidad de valoración externa al SAS y que podría ser, asuntos sociales, para que dictamine sobre cada expediente.

7. Próxima convocatoria de OPE. Reforma del Decreto de Provisión-Selección de plazas. Para la próxima convocatoria tienen que cambiar dicho Decreto, ya que tienen que suprimir el porcentaje de plazas de promoción interna. Sin embargo creen que además deberíamos actualizar los baremos planteándonos la valoración de los cursos (ha habido casos de cursos acreditados de 4.000 horas en un mes) porque no deberíamos colaborar con la venta de cursos.

Nos piden que le hagamos llegar antes de finalizar Septiembre aquello que creamos que debe cambiar (con nuestra propuesta de cambio) del Decreto 136.

Los temarios quieren cambiarlos por el número de quejas que han recibido de los Tribunales, y estos cambios quieren contar con dichos Tribunales dada la experiencia que han acumulado.

En definitiva y lo que quiero resaltar para el próximo mes de Septiembre es la modificación de este Decreto, y que tenemos que enviar nuestra propuesta de cambio antes de que finalice dicho mes. Dan como fecha tope el 30 de Septiembre puesto que todos conocemos el tiempo que se tarda en tramitarlo, y quieren el nuevo Decreto para la nueva OPE.

Sin más temas que informaros, deseamos un buen verano a todos,

Ángel Tocino Ferrera  
Vocal Autonómico de Atención Primaria